



Procomún frente a propiedad intelectual

Hay vida más allá del copyright restrictivo. Y ello pese a las amenazas, las persecuciones y las apocalípticas declaraciones de quienes –como la SGAE, la BSA o la RIAA– viven de mercantilizar y explotar toda expresión del pensamiento humano y de convertir en escasos bienes infinitos. A pesar de estos corsarios de la creación ajena, que fomentan la escasez de modo artificial, la era de la abundancia ha llegado al menos al ámbito de la producción intelectual y hay posibilidades reales de estimular la creación, de romper la "brecha digital", de compartir el conocimiento, la cultura y el arte, de vivir de las creaciones propias, de replantear la industria, y todo ello sin necesidad de cercenar derechos básicos de la ciudadanía ni de endurecer el código penal, ni de criminalizar la cooperación mutua o penalizar la libre circulación del saber.

Los beneficiarios de la restricción del derecho de copia tratan de negarlo, de ocultarlo, de criminalizarlo, pero mal que les pese existe todo un ámbito al que denominaremos "procomún" –recuperando un viejo vocablo castellano que se refiere a aquellos campos cuyo aprovechamiento se realiza de forma comunal–, que ha existido siempre en forma de expresiones de cultura popular y que hoy alcanza todo su apogeo con la cultura digital. Deseamos poner en el centro del debate público el hecho de que estamos cada vez más inmersos en una economía global cuya base material son bienes que no asumen ninguna forma material. Con esto se están modificando las reglas del juego que han caracterizado a la distribución de los bienes culturales y artísticos en los dos últimos siglos, basada en las leyes de copyright y de patentes. Pensar que el mismo sistema legal ideado para el mundo físico puede imponerse para un entorno fundamentalmente distinto como el ciberespacio es una torpeza de proporciones epocales que ya estamos pagando todos, en forma de leyes injustas, de prácticas empresariales abusivas y de la criminalización de la inmensa mayoría de la población, a la que se considera "pirata" en potencia. Con políticas restrictivas y de beneficio de los poseedores de patentes de curso, no se fomenta la creación, sino que se envenena la convivencia, se secan las fuentes de la innovación y se dificulta la innovación. Eso sí: se engordan las cuentas corrientes de los abogados y de las *corporations*.

La "propiedad intelectual" no es una mercancía como cualquier otra, porque implica siempre una comunidad de continuidad histórica, que da sentido y valor a la obra en cuestión, y porque las ideas

no están sujetas al principio de escasez que convierte a las cosas en mercancías. ¿En nombre de qué se puede limitar el acceso a "bienes infinitos", como melodías, algoritmos, textos, programas de software, etc., cuando nada de ello se "gasta"? Roto el contrato social que justificaba la protección del copyright y las patentes, en el contexto de la imprenta, la restricción de la propiedad vuelve a ser cosa de fuerza bruta, de litigios, de amenazas, de penas. Los abogados de las multinacionales discográficas o editoras y, en general, los defensores de restringir los derechos del público –el mismo público al que amenazan, roban y extorsionan, el mismo público a partir del cual han amasado fortunas inmensas– actúan como si el tiempo pudiera detenerse, como si hubiese que perpetuar la era de la escasez solo para conservar un modelo industrial y cultural ineficiente, desigual y explotador, como si se pudiesen obviar las posibilidades que actualmente tenemos y que nos permiten vivir en una era de la abundancia y de la libertad al

menos en el ámbito de lo inmaterial. El modelo del software libre es especialmente revelador: piezas de

¿En nombre de qué se puede limitar el acceso a "bienes infinitos"?

altísima calidad elaboradas por cerebros conectados por red de los cinco continentes, composición y colaboración en una obra conjunta gracias a un formato infinitamente flexible, etc. El software libre, y todos los ejemplos de cooperación sin mando que podamos imaginar, serían imposibles de hecho y de derecho si triunfaran los modelos propietarios en todos los territorios creativos y existenciales.

Nuestro propósito en la Jornada Copyleft del día 7 de octubre es fundamentalmente analítico, pues creemos que el conocimiento debe preceder a la acción y que la acción debe ir siempre ligada a un contexto y un propósito concretos. Pero también queremos que los encuentros sirvan para elaborar colectivamente dispositivos prácticos que permitan la libre circulación de las ideas y defiendan la creación colectiva, demostrando en la práctica que hay posibilidades mucho más eficientes que la restricción de los derechos de copia y que la defensa de la creación colectiva no debe pasar por criminalizar a la ciudadanía entera como potencialmente sospechosa de realizar copias no autorizadas.



Película

Recomendamos que veáis la película *El Señor Ibrahim y las flores del Corán*, dirigida por François Dupeyron. La trama narra la relación entre un niño judío y un tendero que cree profundamente en su religión y en el Corán como objeto de aprendizaje. Éste (papel interpretado magistralmente por Omar Sharif) aporta al niño una valiosa lección sobre tolerancia, amor y el intercambio entre religiones. Una película "pequeña" y una "obra de amor" según contó Sharif -que ganó un par de galardones al mejor actor con este film-, que le permitió trabajar más a gusto que en una superproducción americana. Un gran trabajo a favor de la tolerancia.

Manifa

Manifestación republicana el día 15 de octubre en Salamanca. Bajo el lema "30 años bastan" se celebrará el próximo sábado 15 en Salamanca una manifestación republicana que tendrá como objetivo mostrar nuestro rechazo a la celebración del trigésimo aniversario de la entronación del rey Juan Carlos I como sucesor del dictador Francisco Franco (sí, ese hombre). Desde URI y Ruptura estamos trabajando para intentar que salga un autobús desde Cádiz a Salamanca. Si estáis interesados en acudir a la cita podéis poneros en contacto con nosotros a través de nuestro correo. Recordad: urisla@gmail.com. ¡Ánimo y apuntaos!

Gorilas en la puerta

Cada vez es más difícil entrar en un bar cuando uno sale de noche a tomarse una copa. Donde no tienen cerveza pedorra te ponen una música abominable. En otros casos, los refinados modales del camarero (¡o del dueño!) acaban por convencerte de que tú, en realidad, preferirías estar en otra parte. Pero hay veces que uno ni siquiera tiene oportunidad de pasar dentro, porque en la puerta hay un señor que no se lo permite. Cabría esperar que el gorila, como siempre ha sido, esté allí para no dejar pasar a gente conflictiva, o para expulsar del local a quien mete la

pata, si es necesario. Pero no, ahora el gorila ha recibido un cursillo intensivo con Vittorio y Luchino, porque lo que hace es mirarte los pies, y si el modelito de zapatos que llevas no le gusta, porque no es lo suficientemente fashion, pues eso, por sus huevos que no entras. Estas situaciones, en las que has quedado con un amigo que está dentro del bar esperándote y por llevar unos zapatos que no son de deporte (y lo saben) no te dejan pasar, te cortan el rollo. Sabes que lo del "derecho de admisión" es una trola como un bocadillo de panceta,



y pedirías la hoja de reclamaciones, porque no pueden negarse a dártela. Pero has salido a divertirme, y no tienes ganas de enmarronarte con nadie, así que le dices a tu amigo quillo, no me dejan entrar, mejor me voy a otro sitio.

En URI no es que nos mu-

ramos por entrar en sitios de tan alta clase, pero el fenómeno gorilapertegaz no deja de molestarnos. Habíamos pensado cambiarle el rótulo del bar y poner "Cate-to's", pero sería más divertido intentar entrar 20 o 30 con aletas de buzo. ¿Quién se apunta?

Yo de mayor no kiero ser komo mi papa ; un muerto de hambre.



J.Kalvellido